

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 007-FFB-UNAP-2017

Iquitos, 02 de enero de 2017

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, existiendo la necesidad de continuar con las múltiples funciones de carácter académico, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de nuestra Facultad, a fin de no entorpecer las funciones inherentes al cargo y, no contando con la plana docente completa en las categorías que exige la Ley 30220 para la designación del Director de Escuela de Formación Profesional (principal con grado de Dr., en la especialidad) y amparándonos en la octava disposición complementaria transitoria del estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que dice: "En las Facultades que no cuentan con los docentes con los requisitos para ser designados como Director de Escuela de Formación Profesional, se encargará al docente con el grado académico distinto a la especialidad", por tal motivo este Despacho considera conveniente encargar al Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIERREZ ALVARADO, docente nombrado, auxiliar a Tiempo Completo, como Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria Nº 30220, y el Reglamento vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR al Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIERREZ ALVARADO, docente nombrado, auxiliar a Tiempo Completo, como Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reategui
DECANA (E)
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA - UNAP



LUIS DOMINGO NONATO RAMIREZ
Secretario Académico
FACULTAD FARMACIA Y BIOQUÍMICA



Distrib.: Rectorado, VRAC, DEFP; Dpto. Acad.
Ofic. Adm. Y Pres.; Inter.; Archivo.
GC./Lv.

Carretera Zungarococha - Nina Rumi
San Juan - Loreto - Perú.